

FORMATO N° 14

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS

ESTE DOCUMENTO CONTIENE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON POSTERIORIDAD AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS HASTA ANTES DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	NÚMERO DE ACTA	004-2024-AS-017/CS/MM-1
----------	-----------------------	-------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En, la ciudad de Miraflores - Lima - Lima, a los 22 días del mes de agosto del año 2024, en el local de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial a las 14.30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato N°04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°017-2024-CS-MM-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE DE LA JUVENTUD DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI 2629887, a fin de efectuar la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS admitidas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>
----------	-------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	VICTOR MANUEL VEGA PAZ	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			
Primer Miembro	RUDDY ASTRID CABRERA DE LA VEGA	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO
		Suplente			
Segundo Miembro	MARYSOL TRIVEÑO HUAMANÑAHUI	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO
		Suplente			

4	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	Las ofertas que no fueron admitidas y el fundamento se muestran en el anexo 1.
----------	-------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------

5	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
			Ítem(s) a los que postula
	1	CONSORCIO PARQUE JUVENTUD 17	S/ 2,024,007.80
			CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE DE LA JUVENTUD DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI 2629887

6	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 2 que forma parte de la presente Acta.		

7	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES	
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
	7.1	
	CONSORCIO PARQUE JUVENTUD 17	
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos

8	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:
----------	------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------

FORMATO N° 14

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: OBRAS

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO PARQUE JUVENTUD 17	100 puntos

Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

9 CALIFICACIÓN
 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases. Artículo 75.3. Tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación.

9.1	CONSORCIO PARQUE JUVENTUD 17			
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	B.1	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES	X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICA	

10 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN
 De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo por UNANIMIDAD el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

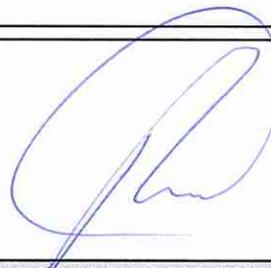
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO PARQUE JUVENTUD 17

DE SER EL CASO INCLUIR:
 Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
	NO SE CUENTA CON OFERTAS EN ESTA CONDICIÓN	

11 ACUERDO ADOPTADO
 Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

12

		
VICTOR MANUEL VEGA PAZ PRESIDENTE (titular)	RUDDY ASTRID CABRERA DE LA VEGA PRIMER MIEMBRO (titular)	MARYSOL TRIVEÑO HUAMANÑAHUI SEGUNDO MIEMBRO (titular)

ANEXO N°1
DEL FORMATO: 004-2024-AS-017-CS/MM-1

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°017-2024-CS-MM-1

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE DE LA JUVENTUD DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI 2629887

En, la ciudad de Miraflores - Lima - Lima, a los 22 días del mes de agosto del año 2024, en el local de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial a las 14.30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato N°04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°017-2024-CS-MM-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE DE LA JUVENTUD DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI 2629887, a fin de efectuar la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS admitidas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación. El comité de selección está conformado de la siguiente manera:

- ❖ VICTOR MANUEL VEGA PAZ PRESIDENTE TITULAR
- ❖ RUDDY ASTRID CABRERA DE LA VEGA PRIMER MIEMBRO TITULAR
- ❖ MARYSOL TRIVEÑO HUAMANÑAHUI SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Se cuenta con quorum necesario para la conducción y dar inicio con la verificación de la documentación para la admisión de la oferta, para lo cual se desarrolla lo siguiente:

Nro.	Nombre o Razón Social	RUC
1	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	10096036502
2	ANTON MATTA JIMMY ANGGELO	10404896445
3	CORBAZ SRLTDA	20195592200
4	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	20215462910
5	AEROCAM SERVICIOS S.A.C.	20393018900
6	AEROCAM SERVICIOS S.A.C.	20393018900
7	CHC INGENIEROS S.A.	20396681651
8	R-CIS INGENIEROS SAC	20437554804
9	INVERSIONES Y SERVICIOS ALFA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IS ALFA E.I.R.L.	20449255675
10	WCEX E.I.R.L.	20477911111
11	AJC CONTRATISTAS S.A.C.	20478169559
12	ARQUIPROYECT SRL	20479764728
13	ICA GRUPO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20482474587
14	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.	20486554160
15	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20489665604
16	SIADDEC INGENIEROS S.A.C.	20493043073
17	CONSTRUCTORA DOLPHIN S.A.C.	20501581951

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°017-2024-CS-MM-1

18	PORTILLO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20504750346
19	CORPAL CONTRATISTAS S.R.L.	20509475645
20	3G CONSTRUCTORA S.A.C.	20513051833
21	CONSTRUCCIONES E INMOBILIARIA MJE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20514784010
22	CONSTRUCTORA CAMARGO VERGARA S.R.L.	20515294725
23	GRASS INGENIEROS S.A.C.	20517491111
24	VAC CORPORATION PERU S.A.C.	20519345634
25	ROAGA CONSTRUCCIONES OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.	20523814363
26	MULTISERVICIOS Y CONSTRUCCIONES RENACER S.R.L.	20529449616
27	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	20530258620
28	CONSTRUCTORA NISSI S.A.C.	20531737645
29	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	20533943706
30	LFX INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LFX S.A.C.	20535152587
31	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542513439
32	CORPORACION TIERRA SOL S.A.C	20543492389
33	INVERSIONES CORVI S.A.C.	20543733921
34	M & S PROYECTS S.A.C.	20547097069
35	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	20552908903
36	CORPORACION NEBCAS S.A.C.	20556159930
37	CODENSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODENSA CONTRATISTAS S.A.C.	20556233331
38	YAEV E.I.R.L.	20571135885
39	JS CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.C.	20600720440
40	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	20601505828
41	FIVE G & F E.I.R.L.	20601856876
42	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603089236
43	ACO CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20604661553
44	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA JPER S.A.C.	20607955876
45	MAJLORCA INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20611268778
46	JECOSEG CONSTRUCCION Y CONSULTORIA E.I.R.L.	20612147206

Verificación de registro: se procedió a verificar a las empresas detalladas líneas arriba, si estas se encontraban inscritos en el registro de participantes (electrónico) del módulo SEACE, hecha la verificación dichas empresas se encuentran inscritas estando en la condición de participantes, en el presente procedimiento de selección.

1. ADMISIÓN DE OFERTAS

Se procede a la verificación de la documentación de presentación obligatoria de conformidad a su registro de participantes en función a su oferta, para el cumplimiento de la admisibilidad de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°017-2024-CS-MM-1

CUADRO DE ADMISIÓN DE OFERTAS

N°	POSTOR	CONSORCIADO	PART. %	RUC	REPRESENTACIÓN	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5 (80/10)	ANEXO 6	ADMITIDO
1	CONSORCIO NCN	CORPORACION XIANY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	80	20517623394	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA (Observado)	PRESENTA (Observado)	NO ADMITIDO
		CORPORACION NEBCAS S.A.C.	20	20556159930								
2	CONSORCIO PUEBLO LIBRE	BETA CONSTRUCTION PROYECTOS E INGENIERIA S.A.C.	20	20600538471	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA (Observado)	PRESENTA (Observado)	NO ADMITIDO
		M & S PROYECTS S.A.C.	80	20547097069								
3	CONSORCIO PARQUE JUVENTUD 17	CONSTRUCTORA DOLPHIN S.A.C.	80	20501581951	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDO
		CODENSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODENSA CONTRATISTAS S.A.C.	20	20556233331								

SUBSANACION DE OFERTAS:

- Con Carta N°03-2024 / AS-017-2024-CS-MM-1 de fecha 19 de agosto del 2024, el comité de selección realizó una observación a la oferta presentada por el postor CONSORCIO PARQUE LA JUVENTUD 17, observándose el anexo 5 – promesa de consorcio, que carece de la firma legalizada del representante legal MARIO FERNANDO NEUMANN LOAYZA. Se otorgó el plazo de 2 días para la subsanación. El día 21 de agosto del 2024, se recibió la subsanación de la oferta en el punto señalado a través de la plataforma SEACE, dándose por recibida y subsanada.

OBSERVACIONES DE NO ADMISIBILIDAD:

CONSORCIO NCN. Conforme a la Directiva 005-2019-OSCE/CD y el Reglamento de la LCE, y bases integradas que en su literal f), del numeral 2.2 Contenido de las ofertas, indica que: Documentos para la admisión de la oferta f) "Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones", se aprecia que la promesa de consorcio no cuenta con las firmas legalizadas, asimismo, la firma del consorciado CORPORACION NEBCAS S.A.C. se encuentra pegada; Por otra parte, el pliego de absolución de consultas y observaciones en el N°4 se establece que: "... por cuanto conforme al sustento planteado, realizará la siguiente precisión en el presupuesto de obra, el cual no afecta el valor referencial, DICE: 01.01.03 ALMACEN DE OBRA, Unidad de medida: M2, Metrado: 25, Precio: S/ 123.42, Parcial: S/ 3,085.50 y 01.01.04 CASETA DE GUARDIANIA, Unidad de medida: M2, Metrado: 7, Precio: S/ 114.39, Parcial: S/ 800.73; SE REFORMULA de la siguiente manera: 01.01.03 ALMACEN DE OBRA, Unidad de medida: UND, Metrado: 1, Precio: S/ 3,085.50, Parcial: S/ 3,085.50 y 01.01.04 CASETA DE GUARDIANIA, Unidad de medida: UND, Metrado: 1, Precio: S/ 800.73, Parcial: S/ 800.73..." se observa, que el postor hizo caso omiso a esta precisión, asimismo, en el mismo pliego en la consulta N°03, se indica que, " la fecha del valor referencial deberá consignarse en todas las páginas que comprendan el anexo 6 - Precio de la oferta, siendo esta la fecha de vigencia que se consigna en el documento de aprobación del presupuesto de obra...", y también que, "... La entidad puede adoptar medidas para asegurar la correcta ejecución de la obra, por lo que los postores no podrán reducir los gastos generales variables, esto con la finalidad de garantizar la adecuada asistencia técnica y logística de la obra..." se observa que el postor hizo caso omiso a estas precisiones, no indicando la vigencia de sus precios y disminuyendo los gastos variables, por otra parte, no indica los porcentajes de los subtotales. La oferta al no encontrarse conforme a lo establecido en las bases integradas y el pliego absolutorio NO ES ADMITIDA.

CONSORCIO PUEBLO LIBRE. Conforme a la Directiva 005-2019-OSCE/CD y el Reglamento de la LCE, y bases integradas que en su literal f), del numeral 2.2 Contenido de las ofertas, indica que: Documentos para la admisión de la oferta f) "Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones", se aprecia que la promesa de consorcio no cuenta con las firmas legalizadas, y que si bien tiene los sellos de la notario más no la firma del notario que acredite dicha legalización; Por otra parte, el pliego de absolución de consultas y observaciones en el N°4 se establece que: "... por cuanto conforme al sustento planteado, realizará la siguiente precisión en el presupuesto de obra, el cual no afecta el valor referencial, DICE: 01.01.03 ALMACEN DE OBRA, Unidad de medida: M2, Metrado: 25, Precio: S/ 123.42, Parcial: S/ 3,085.50 y 01.01.04 CASETA DE GUARDIANIA, Unidad de medida: M2, Metrado: 7, Precio: S/ 114.39, Parcial: S/ 800.73; SE REFORMULA de la siguiente manera: 01.01.03 ALMACEN DE OBRA, Unidad de medida: UND, Metrado: 1, Precio: S/ 3,085.50, Parcial: S/ 3,085.50 y 01.01.04 CASETA DE GUARDIANIA, Unidad de medida: UND, Metrado: 1, Precio: S/ 800.73, Parcial: S/ 800.73..." se observa, que el postor hizo caso omiso a esta precisión, asimismo, en el mismo pliego en la consulta N°03, se indica que, " la fecha del valor referencial deberá consignarse en todas las páginas que comprendan el anexo 6 - Precio de la oferta, siendo esta la fecha de vigencia que se consigna en el documento de aprobación del presupuesto de obra...", se observa que el postor en su oferta económica indica la vigencia de sus precios al mes de JUNIO 2024, pero en otro párrafo indica 13/03/2024, no indicando correctamente la vigencia de sus precios, por otra parte, no indica los porcentajes de los subtotales no se encuentran redondeados a dos decimales como establece el pliego absolutorio. La oferta al no encontrarse conforme a lo establecido en las bases integradas y el pliego absolutorio NO ES ADMITIDA.

[Handwritten signatures in blue ink]

1. FACTORES DE EVALUACIÓN

Primer acto: se procede a aperturar las propuestas económicas para realizar la evaluación de los factores de evaluación a los siguientes postores:

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Puntaje económico	Bonif. 5%	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO PARQUE JUVENTUD 17	S/ 2,024,007.8	100	5	105

2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (S/ 2,130,534.53)	POSTOR	CALIFICA	
		SI	NO

COMITÉ DE SELECCIÓN
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°017-2024-CS-MM-1

<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Obras similares: obras de infraestructura pública en: construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación y/o acondicionamiento y/o mantenimiento y/o reparación de parques, plazas, alamedas, centros de esparcimiento o recreacionales.</p> <p>Asimismo, los contratos deberán acreditar la ejecución de los siguientes componentes y/o partidas: 1) Movilización y desmovilización de equipos y herramientas; 2) Movimiento de tierras (relleno compactado con material propio, eliminación de material excedente); 3) Escaleras (encofrado y desencofrado); 4) Gradería (encofrado y desencofrado); 5) Piso con adoquines de concreto; 6) Bancas de concreto; 7) Sembrado de grass; 8) Iluminación (artefactos de iluminación).</p>	<p>CONSORCIO PARQUE JUVENTUD 17</p>	<p>X</p>	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------	----------	--

ACUERDO

De acuerdo con la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo por UNANIMIDAD el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

CONSORCIO PARQUE JUVENTUD 17

Siendo las 17.05 horas de la misma fecha, se da por concluida la revisión de las ofertas, firmando la presente acta en señal de conformidad los integrantes del comité de selección.


VICTOR MANUEL VEGA PAZ
 PRESIDENTE TITULAR


RUDDY ASTRID CABRERA DE LA VEGA
 PRIMER MIEMBRO TITULAR


MARYSOL TRIVEÑO HUAMANÑAHUI
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

